

RESOLUCIÓN DE LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID POR LA QUE SE CONVOCAN ELECCIONES A RECTOR O RECTORA EN DICHA UNIVERSIDAD Y SE APRUEBA EL CALENDARIO ELECTORAL QUE REGIRÁ EL PROCESO.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 41 y 121 de los Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid, aprobados por Decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid 214/2003, de 16 de octubre, y modificados por Decreto 94/2009, de 5 de noviembre, y en los artículos 15, 16.2 y 52 del vigente Reglamento Electoral de la Universidad Autónoma de Madrid, aprobado por el Consejo de Gobierno de dicha Universidad con fecha 16 de noviembre de 2012 (BOUAM núm. 4, de 26 de noviembre de 2012), el órgano que suscribe

RESUELVE:

PRIMERO.- Convocar nuevo proceso de elecciones a Rector o Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid a celebrar, en primera vuelta, el día 2 de junio de 2025 y en segunda vuelta, en su caso, el día 20 de junio de 2025.

SEGUNDO.- Aprobar el calendario electoral que se adjunta como **ANEXO** a la presente resolución.

TERCERO.- Acordar, conforme el artículo 55 del vigente Reglamento Electoral de esta Universidad, que las candidaturas para tomar parte en el presente proceso electoral se formalizarán ante la Comisión Electoral, en el plazo de ocho días hábiles a contar a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Tablón electrónico oficial de la Universidad Autónoma de Madrid, mediante su presentación a través del procedimiento habilitado en la sede electrónica de esta Universidad ([enlace a la presentación de candidaturas](#)), dirigidas a la Presidenta de la Comisión Electoral, debiendo adjuntar a dicha solicitud un ejemplar del programa electoral que defenderá el/la candidato/a que resulte admitido al presente proceso electoral, junto con la documentación que estime procedente de acuerdo con lo previsto en la normativa aplicable.

Código Seguro De Verificación	7A57-6F77-656FP4A4F-357A	Fecha	25/04/2025
Firmado Por	Amaya Maria Mendikoetxea Pelayo - Rectora - Rectorado		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7A57-6F77-656FP4A4F-357A	Página	1/4



La presente resolución es definitiva y agota la vía administrativa, de conformidad con los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y 128.1 de los vigentes Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid (aprobados mediante Decreto 214/2003, de 16 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid y modificados mediante Decreto 94/2009, de 5 de noviembre, del Consejo de Gobierno), y frente a la misma podrá interponerse:

a) Con carácter potestativo y en el plazo de un mes contado a partir de su publicación en el Tablón electrónico oficial de la UAM, recurso de reposición frente a este mismo órgano, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP).

b) Alternativamente al apartado a), podrá ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contado a partir de su publicación en el Tablón electrónico oficial de la UAM, de conformidad con los artículos 8, 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a fecha de la firma electrónica

LA Rectora

Código Seguro De Verificación	7A57-6F77-656FP4A4F-357A	Fecha	25/04/2025	
Firmado Por	Amaya Maria Mendikoetxea Pelayo - Rectora - Rectorado			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7A57-6F77-656FP4A4F-357A	Página	2/4	

ANEXO

ELECCIONES A RECTOR O RECTORA 2025	
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE ELECCIONES, PUBLICACIÓN CENSO PROVISIONAL Y CALENDARIO ELECTORAL	25 de abril
RECLAMACIONES AL CENSO PROVISIONAL	Del 28 de abril al 13 de mayo
PLAZO DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS	Del 28 de abril al 9 de mayo
PROCLAMACIÓN PROVISIONAL DE CANDIDATOS-AS Y PUBLICACIÓN NORMAS CAMPAÑA ELECTORAL	14 de mayo
PLAZO IMPUGNACIÓN CANDIDATURAS	Del 16 al 20 de mayo
PROCLAMACIÓN DEFINITIVA CANDIDATOS-AS	23 de mayo
CAMPAÑA ELECTORAL	Del 23 de mayo al 30 de mayo (hasta las 23.59 horas)
PUBLICACIÓN CENSO DEFINITIVO	16 de mayo
SORTEO MESAS ELECTORALES	19 de mayo
PLAZO PARA PRESENTAR EXCUSA MESA ELECTORAL	Del 20 de mayo al 23 de mayo
PLAZO DE VOTO POR CORREO	Del 23 al 29 de mayo
PLAZO VOTO ANTICIPADO	Del 23 de mayo al 30 de mayo (hasta las 17.00 horas)
DESIGNACIÓN DE INTERVENTORES-AS	28 de mayo
PLAZO RESOLVER EXCUSAS MESA ELECTORAL	Del 26 al 28 de mayo

JORNADA ELECTORAL (PRIMERA VUELTA)	2 de junio
PROCLAMACIÓN DE CANDIDATO-A ELECTO-A O PROCLAMACIÓN CANDIDATOS-AS SEGUNDA VUELTA	3 de junio
PLAZO RECLAMACIONES PROCLAMACIÓN DE CANDIDATO-A ELECTO-A O RECLAMACIÓN CANDIDATOS-AS SEGUNDA VUELTA	Del 4 al 9 de junio
PROCLAMACIÓN DEFINITIVA DE ELECTO-A/CANDIDATOS-AS SEGUNDA VUELTA	13 de junio
CAMPAÑA ELECTORAL 2ª vuelta	Del 13 al 19 de junio (hasta las 23.59 horas)
VOTO POR CORREO 2ª vuelta	del 13 al 18 de junio
VOTO ANTICIPADO 2ª Vuelta	Del 13 al 19 de junio (hasta las 17.00 horas)
JORNADA ELECTORAL (SEGUNDA VUELTA)	20 de junio
PROCLAMACIÓN PROVISIONAL CANDIDATO-A ELECTO-A	23 de junio
PLAZO RECLAMACIONES PROCLAMACIÓN ELECTO-A	Del 24 al 27 de junio
PROCLAMACIÓN DEFINITIVA CANDIDATO-A ELECTO-A	3 de julio